.

Anexo 1401

Anexo 1401-1

Entidades del Nivel Central de Gobierno

Lista de Canadá

Umbrales	$ Cdn 76,500	- **Mercancías** cubiertas en el Anexo 1401-3
	$ Cdn 76,500	- **Servicios** cubiertos en el Anexo 1401-4
	5,000,000 SDR's	- **Servicios de Construcción** cubiertos en el Anexo 1401-5

1. Atlantic Canada Opportunities Agency
2. Canada Border Services Agency
3. Canada Employment Insurance Commission
4. Canada Industrial Relations Board
5. Canada Revenue Agency
6. Canada School of Public Service
7. Canadian Centre for Occupational Health and Safety Board
8. Canadian Food Inspection Agency
9. Canadian Human Rights Commission
10. Canadian Institutes of Health Research
11. Canadian Intergovernmental Conference Secretariat
12. Canadian International Development Agency (on its own account)
13. Canadian International Trade Tribunal
14. Canadian Nuclear Safety Commission
15. Canadian Radio-television and Telecommunications Commission
16. Canadian Transportation Accident Investigation and Safety Board
17. Canadian Transportation Agency
18. Copyright Board
19. Correctional Service of Canada
20. Courts Administration Service
21. Department of Agriculture and Agri-Food
22. Department of Canadian Heritage
23. Department of Citizenship and Immigration

24. Department of Finance
25. Department of Fisheries and Oceans
26. Department of Foreign Affairs and International Trade
27. Department of Health
28. Department of Human Resources and Skills Development
29. Department of Indian Affairs and Northern Development
30. Department of Industry
31. Department of Justice
32. Department of National Defence
33. Department of Natural Resources
34. Department of Public Safety and Emergency Preparedness
35. Department of Public Works and Government Services (on its own account)
36. Department of the Environment
37. Department of Transport
38. Department of Veterans Affairs
39. Department of Western Economic Diversification
40. Director of Soldier Settlement
41. Director, The Veterans' Land Act
42. Economic Development Agency of Canada for the Regions of Quebec
43. Hazardous Materials Information Review Commission
44. Immigration and Refugee Board
45. Library and Archives Canada
46. Municipal Development and Loan Board
47. National Battlefields Commission
48. National Energy Board
49. National Farm Products Council
50. National Parole Board
51. National Research Council of Canada
52. Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada
53. Northern Pipeline Agency
54. Office of the Auditor General
55. Office of the Chief Electoral Officer
56. Office of the Commissioner for Federal Judicial Affairs
57. Office of the Commissioner of Official Languages
58. Office of the Coordinator, Status of Women
59. Office of the Governor General's Secretary
60. Office of the Superintendent of Financial Institutions
61. Offices of the Information and Privacy Commissioners of Canada

62. Parks Canada Agency
63. Patented Medicine Prices Review Board
64. Privy Council Office
65. Public Health Agency of Canada
66. Public Service Commission
67. Public Service Human Resources Management Agency of Canada
68. Public Service Labour Relations Board
69. Registry of the Competition Tribunal
70. Royal Canadian Mounted Police
71. Royal Canadian Mounted Police External Review Committee
72. Royal Canadian Mounted Police Public Complaints Commission
73. Social Sciences and Humanities Research Council
74. Statistics Canada
75. Statute Revision Commission
76. Supreme Court of Canada
77. Transportation Appeal Tribunal of Canada
78. Treasury Board Secretariat

Nota al Anexo 1401-1

Las Notas Generales del Anexo 1401-6 se aplican a este Anexo.

Lista de Colombia

Umbrales	US$ 67,826	- **Mercancías** cubiertas en el Anexo 1401-3
	US$ 67,826	- **Servicios** cubiertos en el Anexo 1401-4
	5,000,000 DEG's	- **Servicios de Construcción** cubiertos en el Anexo 14 Anexo 1401-5

Rama Ejecutiva

1. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
2. Ministerio del Interior y de Justicia
3. Ministerio de Relaciones Exteriores
4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
5. Ministerio de Defensa Nacional (Nota 2)

6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Nota 3)
7. Ministerio de Protección Social (Nota 4)
8. Ministerio de Minas y Energía (Nota 5)
9. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
10. Ministerio de Educación Nacional
11. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
12. Ministerio de Comunicaciones
13. Ministerio del Transporte (Nota 6)
14. Ministerio de Cultura
15. Departamento Nacional de Planeación
16. Departamento Administrativo de Seguridad
17. Departamento Administrativo de la Función Pública
18. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
19. Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria

Rama Legislativa

20. Senado de la República
21. Cámara de Representantes

Rama Judicial

22. Consejo Superior de la Judicatura
23. Fiscalía General de la Nación

Organismos de Control

24. Contraloría General de la República
25. Auditoría General de la República
26. Procuraduría General de la Nación
27. Defensoría del Pueblo

Organización Electoral

28. Registraduría Nacional del Estado Civil (Nota 7)

.

Notas a la Lista de Colombia.

1. A menos que se disponga lo contrario, este Capítulo se aplica a las superintendencias, unidades administrativas especiales, y los establecimientos públicos de las entidades listadas en esta Sección.

2. Ministerio de Defensa Nacional. No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejercito Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.

3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

4. Ministerio de Protección Social. No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

5. Ministerio de Minas y Energía. No están cubiertas por este Capítulo la contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.

6. Ministerio del Transporte. No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL.

7. Registraduría Nacional del Estado Civil. No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones para la preparación y realización de elecciones.

.

Anexo 1401-2

Otras Entidades Cubiertas

Lista de Canadá

Umbrales	$ Cdn 382,800	- Mercancías cubiertas en el Anexo 1401-3
	$ Cdn 382,800	- Servicios cubiertos en el Anexo 1401-4
	$ Cdn 12,200,000	- Servicios de Construcción cubiertos en el Anexo 1401-5

1. Canada Post Corporation
2. Canadian Museum of Civilization
3. Canadian Museum of Nature
4. Canadian Tourism Commission
5. Defence Construction (1951) Ltd.
6. National Capital Commission
7. National Gallery of Canada
8. National Museum of Science and Technology
9. Royal Canadian Mint
10. Via Rail Canada Inc

Notas al Anexo 1401-2

1. Para mayor certeza, el Artículo 1411 (Divulgación de la Información), se aplica a las contrataciones públicas realizadas por *Via Rail Inc*. y la *Royal Canadian Mint*, con respecto a la protección de la información comercial confidencial suministrada.

2. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública por o en representación de la *Royal Canadian Mint* de insumos directos destinados a la acuñación de moneda canadiense de curso legal.

3. Las Notas Generales del Anexo 1401-6 se aplican a este Anexo.

.

Lista de Colombia

Umbrales	US$ 339,132	- **Mercancías** cubiertas en el Anexo 1401-3
	US$ 339,132	- **Servicios** cubiertos en el Anexo 1401-4
	US$ 10,852,752	- **Servicios de Construcción** cubiertos en el Anexo 1401-5

1. Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Nota 1)
2. Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (Nota 1)
3. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad (Nota 1)
4. Instituto de Casas Fiscales del Ejercito
5. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
6. Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES)
7. Instituto Colombiano Para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas (COLCIENCIAS)
8. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)
9. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
10. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Notas a la Lista de Colombia

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad: este Capítulo no cubre las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.

.

Anexo 1401-3

Mercancías

Lista de Canadá

Sección A – Disposiciones Generales

1. Todas las mercancías se encuentran cubiertas bajo los alcances del párrafo 2.

2. Con respecto a Canadá, la contratación pública que sea llevada a cabo por el Department of National Defence, the Royal Canadian Mounted Police, and the Canadian Coast Guard, sólo las mercancías listadas en la Sección B se encuentran incluidas bajo la cobertura de este Capítulo, sujeto a la aplicación del párrafo 1 del Artículo 1402.

.

Sección B - Lista de Ciertas Mercancías

(Númeración referida al documento del Sistema de Clasificación Federal de Mayo del 2005 que puede ser encontrada en el siguiente link: *http://www.dlis.dla.mil/forms/forms.asp*)

22. Equipo ferroviario
23. Vehículos de motor, traileres y motocicletas (excepto autobuses en 2310; y, camiones militares y traileres en 2320 y 2330 y vehículos de tracción para combate, asalto y tácticos en 2350 y vehículos de ruedas de combate, asalto y tácticos en 2355 formalmente clasificados en 2320)
24. Tractores
25. Piezas para vehículos automotores
26. Llantas y cámaras
29. Accesorios para motor
30. Equipo de transmisión de poder mecánico
32. Maquinaria y equipo para trabajar madera
34. Maquinaria para trabajar metales
35. Equipo de servicio y de comercio
36. Maquinaria industrial especial
37. Maquinaria y equipo agrícola
38. Equipo para construcción, minería, excavación y mantenimiento de autopistas
39. Equipo para el manejo de materiales
40. Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
41. Equipo de refrigeración y de aire acondicionado
42. Equipo para combatir incendios, de rescate y seguridad (excepto 4220: equipo marino para salvavidas y buceo; y 4230: equipo para contaminación e impregnación)
43. Bombas y compresores
44. Hornos, plantas de vapor, equipo de secado y reactores nucleares
45. Equipo de plomería, de calefacción y sanitario
46. Equipo para purificación de agua y tratamiento de aguas negras
47. Tubos, tubería, mangueras y accesorios
48. Válvulas
49. Equipo para talleres de mantenimiento y reparación
52. Instrumentos de medición
53. Ferretería y abrasivos
54. Estructuras prefabricadas y andamios

.

55. Madera, aserrados y aglutinados de madera y chapados de madera
56. Materiales de construcción y edificación
61. Cable eléctrico y equipo de producción y distribución de energía
62. Lámparas y accesorios eléctricos
63. Sistemas de alarma y señalización
65. Equipos y suministros médicos, dentales y veterinarios
66. Instrumentos y equipo de laboratorio (excepto 6615: mecanismos de piloto automático y componentes aéreos giroscópicos; y 6665: instrumentos y aparatos para detección de riesgos)
67. Equipo fotográfico
68. Químicos y productos químicos
69. Materiales y aparatos de entrenamiento
70. Equipo de procesamiento automático de datos para todo uso, suministro de software y equipo de apoyo (excepto 7010: configuraciones de equipo automático de procesamiento de datos)
71. Muebles
72. Mobiliario y dispositivos domésticos y comerciales
73. Equipo para la preparación y servicio de alimentos
74. Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros
75. Suministros e instrumentos de oficina
76. Libros, mapas y otras publicaciones (excepto 7650: dibujos y especificaciones)
77. Instrumentos musicales, fonógrafos y radios domésticos
78. Equipo de atletismo y recreación
79. Material y equipo de limpieza
80. Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
81. Contenedores, materiales y suministros de empaques
85. Artículos de aseo personal
87. Suministros agrícolas
88. Animales vivos
91. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
93. Materiales fabricados no-metálicos
94. Materiales en bruto no-metálicos
96. Minerales ferrosos y no ferrosos y sus derivados
99. Misceláneos

.

Nota al Anexo 1401-3

Las Notas Generales del Anexo 1401-6 se aplican a este Anexo.

Lista de Colombia

Este Capítulo no aplica a la adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.

.

Anexo 1401-4

Servicios

Lista de Canadá

Sección A – Disposiciones Generales

1. La cobertura de este Capítulo incluye a todos los servicios que son contratados por las entidades del Anexo 1401-1 y Anexo 1401-2, sujeto al párrafo 3 y a la Sección B de este Anexo.

2. Los servicios son identificados de conformidad con el Sistema de Clasificación Común que puede ser encontrado en el siguiente link: *http://www.sice.oas.org/trade/nafta/chap-105.asp*

3. El Anexo 1401-5 se aplica a los contratos de construcción.

.

Sección B – Cobertura Excluida

Exclusiones en Servicios por Categoría Principal de Servicios

Parte I

Los siguientes servicios se encuentran excluidos para las entidades listadas en el Anexo 1401-1 y Anexo 1401-2:

A. Investigación y Desarrollo

Todas las clases

B. Estudios y Análisis - No Investigación y Desarrollo

B002 Estudios Animales y Pesqueros
B003 Estudios sobre Zonas para Pastoreo/Llanos
B400 Estudios Aeronáuticos/Espaciales
B503 Estudios Médicos y de Salud
B507 Estudios Legales (excepto Servicios de Asesoría en Legislación Extranjera)

C. Servicios de Arquitectura e Ingeniería

C112 Instalaciones para Campos Aéreos, Comunicaciones y Misiles
C216 Servicios de Arquitectura e Ingeniería Marina

D. Servicios de Procesamiento de Información y Servicios de Telecomunicaciones relacionados

D304 Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Telecomunicaciones y Transmisión de Datos, excepto para aquellos servicios clasificados como "servicios mejorados o de valor agregado". Servicios mejorados o de valor agregado significa aquellos servicios de telecomunicaciones donde se utilice aplicaciones para procesamiento de computadoras que:

(a) funcionen en el formato, contenido, código, protocolo o aspectos similares de la información transmitida por el cliente;

.

(b) otorguen al cliente información adicional, diferente y reestructurada, o

(c) involucre una interacción con el cliente en materia de información reservada.

Para los fines de esta disposición, la contratación de "Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Telecomunicaciones y Transmisión" no incluye la propiedad o el suministro a instalaciones para la transmisión de voces o servicio de datos. Esta disposición sólo se extiende a los proveedores de servicios mejorados o de valor agregado cuya transmisión de telecomunicaciones subyacente es alquilada por proveedores de una red de transporte de telecomunicaciones.

D305 Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Teleprocesamiento y Tiempo Compartido

D309 Servicios de Difusión de Información y Datos y Servicios de Distribución de Datos (salvo servicios de facsímil mejorados o de valor agregado, incluidos almacenamiento y envío, almacenamiento y recuperación; código y conversión de protocolo

D316 Servicios de Administración de Redes de Telecomunicación (salvo servicios electrónicos de intercambio de información mejorados o de valor agregado)

D317 Servicios Automatizados de Noticias, Servicios de Datos u Otros Servicios de Información, Compra de Datos (el equivalente electrónico de libros, periódicos, publicaciones periódicas, etc.) (salvo servicios de correo mejorados o de valor agregado; telecomunicaciones – mensaje de voz; servicios de recuperación de información, base de datos y servicios automatizados de noticias)

D399 Otros Servicios de Procesamiento Automático de Datos y Telecomunicaciones (salvo servicios de CD-ROM mejorados o de valor agregado y servicios micrográficos)

.

F. Servicios Relacionados con Recursos Naturales

F004 Servicios de Práctica para Tratamiento de Tierras (Arado, Clareo, etc.)

F005 Servicios de plantación de semillas en llanos (Equipo Terrestre)

F006 Servicios de cosecha (incluye Recolección de Semillas y Servicios de Producción)

F011 Servicios de Apoyo para Insecticidas/Pesticidas

F021 Servicios Veterinarios/Cuidado Animal (incluye Servicios de Ganadería)

F029 Otro Servicios de Cuidado Animal/Control

F030 Servicios de Administración de Recursos Pesqueros

F031 Servicios de Incubación de Peces

F050 Servicios de Mantenimiento a Lugares de Recreación (No Incluye Construcción)

F059 Otros Servicios sobre Recursos Naturales y de Conservación

G. Servicios de Salud y Servicios Sociales

Todas las clases

H. Control de Calidad, Pruebas, Inspección y Servicios Técnicos Representativos

Servicios para los departamentos y funciones listados en el Anexo 1401-6 - Notas Generales, Nota 1 (e) a este lista con respecto a la FSC 36 (maquinaria industrial especial), FSC 70 - (equipo de procesamiento automático de datos, equipo de apoyo y suministro de software) y FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros).

FSC 58 (equipo de comunicación, detección y radiación coherente).

Servicios relacionados con el equipo de transportación.

.

J. Mantenimiento, Reparación, Modificación, Reconstrucción e Instalación de Equipo

Servicios para los departamentos y funciones listados en el Anexo 1401-6 - Notas Generales, Nota 1 (e), a esta lista respecto a la FSC 36 (maquinaria industrial especial), FSC 70 (equipo de procesamiento automático de datos, equipo de apoyo y suministro de software) y FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros)

FSC 58 (equipo de comunicación, detección y radiación coherente)

Servicios relacionados con el equipo de transportación

J019 Mantenimiento, Reparación, Modificación, Reconstrucción e Instalación de Equipo Relacionado con Barcos
J998 Reparación de Barcos No-Nucleares

K. Conserjería y Servicios Relacionados

K0 Servicios de Cuidado Personal
K105 Servicios de Guardia
K109 Servicios de Vigilancia
K115 Preparación y Disposición de Bienes Sobrantes

L. Servicios Financieros y Servicios Relacionados

Todas las clases

M. Operación de instalaciones propiedad del gobierno

Todas las instalaciones operadas por:

El Department of Defence
El Department of Transport
El Department of Energy, Mines and Resources
y para todos los Departamentos: M180 y M140

.

R. Servicios Profesionales, Administrativos y de Apoyo Gerencial

R003 Servicios Legales (excepto Servicios de Asesoría en Legislación Extranjera)
R004 Certificaciones y Acreditaciones para Productos e Instituciones (excepto Instituciones Educativas)
R007 Servicios de Ingeniería de Sistemas*
R012 Servicios de Patentes y Registro de Marcas
R101 Peritaje
R102 Información Meteorológica/Servicios de Observación
R104 Servicios de Transcripción
R106 Servicios de Oficina Postal
R109 Servicios de Traducción e interpretación (incluyen Lenguaje por Signos)
R114 Servicios de Apoyo Logístico†
R116 Servicios de Publicaciones Judiciales
R117 Servicios de Trituración de Papel
R201 Reclutamiento del Personal Civil (incluye Servicios de Agencias de Colocaciones)

S. Servicios públicos

Todas las clases

T. Servicios de Comunicaciones, Fotográficos, Cartografía, Imprenta y Publicación

Todas las clases

U. Servicios Educativos y de Capacitación

U010 Certificaciones y Acreditaciones para Instituciones Educativas

V. Servicios de transporte, viajes y reubicación

Todas las clases (excepto V503 Servicios de Agente de viajes (no incluye visitas guiadas)

---

* respecto a sistemas de transporte.

† respecto a transporte y defensa

.

W. Arrendamiento y Alquiler de Equipo

Servicios para los departamentos y funciones listados en el Anexo 1401-6 - Notas Generales, la Nota 1 (e), a esta lista respecto a la FSC 36 (maquinaria industrial especial), FSC 70 (equipo de procesamiento automático de datos, equipo de apoyo y suministro de software) y FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros).

FSC 58 (equipo de comunicación, detección y radiación coherente)

Servicios relacionados con el equipo de transportación.

Parte II

Los siguientes servicios se encuentran excluidos para las entidades listadas en el Anexo 1401-2:

D. Servicios de Procesamiento de Información y Servicios de Telecomunicaciones relacionados

D309 Servicios de Difusión de Información y Datos y Servicios de Distribución de Datos
D316 Servicios de Administración de Redes de Telecomunicación
D317 Servicios Automatizados de Noticias, Servicios de Datos u Otros Servicios de Información, Compra de Datos, el equivalente electrónico de libros, periódicos, publicaciones periódicas, etc.
D399 Otros Servicios de Procesamiento Automático de Datos y Telecomunicaciones

F. Servicios Relacionados con Recursos Naturales

F007 Servicios de Producción de Semillas/Transplante
F010 Otros Servicios de Mejoramiento de Llanos/Bosques

R. Servicios Profesionales, Administrativos y de Apoyo Gerencial

R113 Servicios de Recolección de Datos

.

Notas al Anexo 1401-4:

1. Todos los servicios, con referencia a aquellas mercancías adquiridas por el Department of National Defence, the Royal Canadian Mounted Police and the Canadian Coast Guard que no se encuentran identificados como sujetos a la cobertura de este Capítulo (Anexo 1401-3), serán exceptuados de las disciplinas de este Capítulo.

2. Todos los servicios contratados en los casos de apoyo a las fuerzas militares en el extranjero serán exceptuadas de la cobertura de este Capítulo.

3. Las Notas Generales del Anexo 1401-6 se aplican a este Anexo.

Lista de Colombia

Este Capítulo no cubre la contratación de los siguientes servicios, descritos en la CPC:

1. **Servicios de Investigación y Desarrollo.**

División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo.
Grupo: 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos.
Servicios de procesamiento de datos (8596) y organización de eventos (8597), requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

2. **Servicios de Ingeniería y Arquitectura.**

Clase 8321. Servicios de arquitectura.
Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería.
Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.

3. **Servicios Públicos.**

División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.
División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente

.

Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

4. **Servicios Sociales.**

División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.

División 92. Servicios de enseñanza.

Grupo 931. Servicios de salud humana.

5. **Servicios de Impresión.**

6. **Elaboración de programas de televisión.**

Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

.

Anexo 1401-5

Servicios de Construcción

Lista de Canadá

Sección A – Disposiciones Generales

1. La cobertura de este Capítulo incluye todos los servicios de construcción establecidos en el Sistema de Clasificación Común, salvo aquéllos listados en la Sección B, que sean contratados por las entidades listadas en el Anexo 1401-1 y Anexo 1401-2.

2. El Sistema de Clasificación Común puede ser encontrado en: *http://www.sice.oas.org/trade/nafta/chap-106.asp#An1001.1b-3*

.

Sección B – Cobertura Excluida

Exclusión de Servicios por Categoría Principal de Servicios

Los siguientes contratos de servicios se encuentran excluidos:

1. Dragado

2. Contratos de construcción ofrecidos por o en representación del Department of Transport

3. Para CPC 5115 la extracción de aceite y gas se encuentran clasificadas bajo CCS F042

Notas al Anexo 1401-5

Las Notas Generales del Anexo 1401-6 se aplican a este Anexo.

Lista de Colombia

Este Capítulo se aplica a todos los servicios de construcción contratados por las entidades contratantes.

Sin perjuicio de lo previsto en cualquier disposición del Capítulo, una entidad contratante de Colombia podrá aplicar condiciones relacionadas con la contratación de personal local en áreas rurales, en la contratación de servicios de construcción para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de carreteras y autopistas, con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones de vida en tales áreas.

.

Anexo 1401-6

Notas Generales

Lista de Canadá

1. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública respecto a:

(a) construcción y reparación de barcos navales;

(b) equipos para el transporte por ferrocarril y transporte urbano, componentes de sistemas, y materiales incorporados en los mismos así como todo proyecto relacionado con materiales de hierro o acero;

(c) contratos con respecto al FSC 58 (equipos de comunicación, detección y radiación coherente);

(d) preferencias en favor de la pequeña empresa y minorías;

(e) (i) el *Department of Transport*;

(ii) el *Department of Fisheries and Oceans*;

(iii) la *Canadian Food Inspection Agency* con respecto a la administración y aplicación de la *Fish Inspection Act*;

(iv) el *Department of Canadian Heritage* con respecto a aquellas funciones que hayan sido formalmente responsabilidad del *Department of Communications*;

(v) el *Department of Industry* con respecto a telecomunicaciones, salvo en relación a (a) el planeamiento y coordinación de los servicios de telecomunicación para los departamentos, órganos, y agencies del Gobierno de Canadá, y (b) difusión, distinto de aquellos en relación con el manejo del espectro y los aspectos técnicos de difusión, y

.

(vi) el *Department of Public Works and Government Services* con respecto a la *Government Telecommunications Agency*,

respecto a la Clasificación Federal de Suministros (FSC) 70 (equipo de procesamiento de datos automáticos), FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipos de grabación visible) y FSC 36 (maquinara de industria especial); y

(f) productos agrícolas adquiridos para fomentar programas de apoyo a la agricultura o programas de alimentación humana.

2. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública de servicios de transporte que formen parte de, o sean incidentales a, un contrato de contratación pública.

3. De conformidad con el Artículo 1402, las excepciones sobre seguridad nacional incluyen las compras de aceite relacionadas a los requisitos de la reserva estratégica.

4. Las excepciones en materia de seguridad nacional incluyen las contrataciones públicas hechas para salvaguardar materiales o tecnología nuclear.

5. El proceso de contratación pública es el proceso que empieza después que la entidad ha decidido sobre sus necesidades y continúa hasta la adjudicación del contrato.

Lista de Colombia

Este Capítulo no se aplica a:

(a) El arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles;

(b) La reserva de contratos hasta por US$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación;

(c) Los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, de ayuda a los desplazados por la violencia, de apoyo a los

.

pobladores de zonas en conflicto, y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado; y

(d) Las contrataciones y adquisiciones que realicen las misiones del servicio exterior de la República de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.

.

Anexo 1401-7

Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales serán ajustados cada dos años, entrando en vigencia cada ajuste el 1° de enero, empezando el 1° de enero del 2010.

2. Los umbrales para:

   (a) mercancías y servicios en el Anexo 1401-1 (Entidades del Nivel Central de Gobierno); y

   (b) mercancías, servicios y servicios de construcción en el Anexo 1401-2 (Otras Entidades Cubiertas),

serán ajustados de conformidad con el Anexo 1001.1c del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre los Gobiernos de Canadá, los Estados Unidos de México y los Estados Unidos de América, celebrado en México, Ottawa y Washington el 17 de diciembre de 1992 (*"Tratado de Libre Comercio de América del Norte*")*. Canadá notificará a Colombia por escrito del valor ajustado, en dólares de los Estados Unidos (US$), en diciembre del año anterior al de aquél en el que el umbral reajustado tenga efecto.

3. Los umbrales para servicios de la construcción en el Anexo 1401-1 para Canadá y Colombia serán ajustados en las respectivas monedas nacionales para las dos Partes, basado en el promedio de tasas de conversión del dólar canadiense para Canadá y el peso colombiano para Colombia en términos de DEGs, publicados mensualmente por el FMI en "*International Financial Statistics*", para el periodo bianual precedente a octubre 1 o noviembre 1 del año anterior a que la fórmula de ajuste tome efecto.

4. Cada Parte notificará a la otra, por escrito el umbral ajustado en su respectiva moneda el 15 de enero del año en que el ajuste surta efecto.

.

5. Cuando un cambio importante en una moneda nacional de cualquiera de las Partes durante un año cree un problema significativo con respecto a la aplicación de este Capítulo, las Partes se consultarán si es que corresponde la adopción de medidas temporales de ajuste en caso correspondan.

6. En el caso en que:

(a) Canadá se retire del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte* de conformidad con el Artículo 2205 de ese Acuerdo;

(b) el *Tratado de Libre Comercio de América del Norte* sea derogado; o

(c) la formula de reajuste de umbrales a la que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 sea alterada,

el Comité en materia de Contratación Pública acordará una fórmula apropiada de reajuste.

.

Anexo 1401-8

Autoridades Colombianas Para Propósitos del Artículo 1412

En el caso de Colombia, el *Tribunal Contencioso Administrativo* y el *Consejo de Estado* son autoridades imparciales para los propósitos del párrafo 2 del artículo 1412. Como estas autoridades imparciales no tienen la autoridad de disponer medidas cautelares de conformidad con el párrafo 6 del artículo 1412, las medidas atribuidas a la *Procuraduría General de la Nación* se consideran suficientes para satisfacer los requisitos de ése párrafo. La *Procuraduría General de la Nación* es una entidad independiente que tiene la autoridad de suspender los procedimientos de licitación y la adjudicación de los contratos en el curso de cualquier proceso disciplinario que se siga contra los agentes de gobierno responsables de la contratación pública.

.

Anexo 1401-9

Compromisos Extendidos en Materia de Transparencia

Lo provisto por el Artículo 1402, Artículo 1404; Artículo 1405; párrafos 1, 10, 11 y subpárrafo (4)(b) del Artículo 1406, párrafos 6 y 8 del Artículo 1407; párrafo 1 del Artículo 1408; párrafos 4 y 5 del Artículo 1410; y Artículo 1411 aplicará cuando:

(a) las entidades contratantes usen procedimientos de licitación abierta; y

(b) las contrataciones sean para mercancías, servicios y servicios de la construcción, por encima de CDN $150,000 para Canadá y COP$ 300,000,000 para Colombia para las entidades listadas en el Anexo 1401-1 y de otra forma no sea excluido por los Anexos 1401-3 (Mercancías), 1401-4 (Servicios), y 1401-5 (Servicios de la Construcción).

.

Anexo 1401-10

Entidades No Cubiertas

De conformidad con la *Ley 1150 de* 2007, Colombia se asegurará que cada una de las siguientes entidades colombianas realicen sus contrataciones de manera transparente, de acuerdo con consideraciones comerciales; y traten a los proveedores Canadienses al menos tan favorablemente como tratan a sus proveedores domésticos y otros proveedores extranjeros con respecto a todos los aspectos de sus contrataciones, incluyendo las condiciones, requisitos, procedimientos y reglas de adjudicación para una contratación.

Lista de Colombia

1. Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
2. Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
3. Caja de Previsión Social de Comunicaciones (CAPRECOM)
4. Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL)
5. Empresa Territorial para la Salud (ETESA)
6. Imprenta Nacional de Colombia
7. Industria Militar (INDUMIL)
8. Instituto de Seguros Sociales (ISS)
9. Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
10. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA)
11. Empresa Colombiana de Petróleos, S.A. (ECOPETROL)
12. Interconexión Eléctrica S.A. (ISA)
13. ISAGEN